

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: SUCESIÓN
Radicación: 110014003016 2021 00614 00
Causante: MARÍA TRÁNSITO ROCHA DE BRICEÑO
Y PARMENIO BRICEÑO ANTONIO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* al abogado **ÓSCAR MAURICIO PELÁEZ**.

2.- DESIGNAR como curadora *ad-litem de* los indeterminados, a la abogada **MARIA FERNANDA PABON ROMERO**, c.c. 21.527.951 de Envigado - Antioquia y T.P. No. 196.257 C.S.J., quien puede ser localizada en Carrera 48 B N° 15 Sur- 35 Medellín - Antioquia, o en el correo electrónico: mpabon@alianzasgp.com.co o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

3.- DEJAR CONSTANCIA que la heredera **LUZ MIREYA BRICEÑO ROCHA**, se notificò mediante apoderado,² quien dentro de la oportunidad legal guardó silencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto. 71 pdf. Exp. Dig.

² Dto. 66 pdf. ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **544b0d08e50bfd80dd0f12ea416eda4790e32f0c385a3f4048f5efc0ee5f787c**

Documento generado en 17/04/2024 11:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>